



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 1839 126-27



## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS  
AIRES

### DECLARA

Expresar su profundo rechazo y repudio a la política del Gobierno nacional que impulsa un proyecto de ley para recortar el régimen de subsidios de Zona Fría en la factura de gas.

### FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene por objeto manifestar un rechazo absoluto al proyecto de ley dirigido a la inminente modificación y desmantelamiento del Régimen de Zona Fría (Ley 27.637).

Esta medida, promovida por el Poder Ejecutivo Nacional bajo un criterio netamente fiscalista, busca detraer recursos de las economías familiares para engrosar las arcas del Tesoro Nacional y sostener el ficticio superávit federal, despojando de sus derechos a alrededor de 3 millones de usuarios en todo el país, de los cuales 1,3 millones se concentran en la Provincia de Buenos Aires. El núcleo central de esta reforma radica en un recorte geográfico drástico que retrotrae el mapa de asistencia al diseño del año 2002.

Esto significa la exclusión automática de más de 50 municipios bonaerenses, confinando el beneficio únicamente a la Patagonia, la Puna, Malargüe y a hogares bajo el estricto y restrictivo "Régimen de Subsidios Energéticos Focalizados (SEF)".



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

De este modo, se desatiende por completo el factor climático regionalizado y los estándares técnicos de zonificación bioambiental vigentes en la República Argentina.

En el plano local, esta regresión normativa golpea con especial dureza al Partido de Cañuelas, donde más de 8.000 usuarios de gas de red se verán directamente afectados. Dicha localidad fue incorporada por ley al beneficio en agosto de 2021 tras probarse sus severas condiciones climáticas invernales.

El impacto en la localidad se fundamenta en los siguientes puntos estructurales, el primero, la **pérdida del beneficio y el encarecimiento inmediato del servicio**, los miles de hogares cañuelenses con gas de red y la eliminación de la Zona Fría significará la pérdida automática de los descuentos vigentes del 30% al 50%.

Los vecinos pasarán a abonar la tarifa plena de forma inmediata, justo en las vísperas de la temporada invernal que es cuando más lo necesitan.

Así también este recorte no ocurre de forma aislada, se aplica en simultáneo con las constantes actualizaciones de los cuadros tarifarios generales, las subas en el transporte, la distribución y las quitas de subsidios nacionales.

Este combo arancelario consolida un esquema de facturas impagables para la clase media, los trabajadores y los sectores más vulnerables.

Siendo **el gas una necesidad vital de subsistencia**, y siendo localidades donde el invierno obliga a un consumo elevado de gas para la calefacción y el agua caliente, este servicio no constituye un gasto optativo, ni un lujo de confort.

Se trata de un recurso de supervivencia elemental estrechamente vinculado a la salud pública y a las condiciones climáticas de la región.

El segundo punto estructural a analizar es la **destrucción del tejido económico local**, el impacto de las boletas plenas ya se siente con gravedad, obligando a las familias a modificar hábitos básicos de consumo para poder elegir entre calefaccionarse o comprar alimentos.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

Asimismo, desampara a comercios de cercanía, clubes de barrio, centros culturales y pequeños emprendimientos locales que no pueden absorber semejantes costos fijos de operación.

**El tercer punto a tratar es la paradoja del modelo energético argentino,** mientras el Gobierno Federal impulsa estos recortes salvajes sobre el consumo residencial de los ciudadanos, promueve en paralelo multimillonarias inversiones privadas bajo el esquema del RIGI para ampliar la producción, el transporte y el negocio exportador de gas natural en Vaca Muerta, evidenciando un desprecio absoluto por el mercado interno y el bienestar del pueblo argentino.

Este tipo de medidas exponen con absoluta claridad las prioridades de la actual administración del Estado Nacional: un desinterés total por la realidad diaria de la gente y una transferencia directa de recursos para garantizar y multiplicar las ganancias de las grandes empresas energéticas.

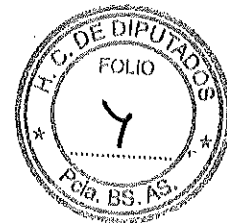
Mientras se condena a los usuarios residenciales a tarifas de servicios públicos impagables, se consolidan esquemas de rentabilidad dolarizada para las corporaciones del sector.

Esta reforma de fondo consolida un esquema de profunda injusticia social, se desfinancia el presupuesto de las familias trabajadoras para engrosar los márgenes de ganancia de los sectores concentrados del poder económico.

Al confinar la ayuda estatal a límites mínimos, el Poder Ejecutivo Nacional impone un mecanismo donde los sectores vulnerables pierden derechos adquiridos mientras las corporaciones maximizan sus utilidades comerciales fijadas en moneda extranjera.

La desarticulación de esta conquista popular enciende alarmas urgentes sobre el deterioro del poder adquisitivo.

Es responsabilidad ineludible de este cuerpo alzar la voz para defender la dignidad de nuestros vecinos frente a un ajuste que vulnera el acceso a un servicio público esencial.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

Para agravar aún más la situación, este esquema no solo elimina los descuentos, sino que incrementa la presión impositiva sobre la factura final, obligando a los vecinos a pagar un servicio cada vez más caro.

Debido a que los impuestos y tasas locales se calculan como un porcentaje directo sobre el valor neto del consumo, al dispararse el precio de la tarifa plena, el monto de los impuestos se multiplica en la misma proporción, consolidando una carga fiscal asfixiante e impagable que recae de forma permanente sobre el bolsillo de los contribuyentes.

Antes de la reforma, el beneficio de la Zona Fría se aplicaba como un descuento del 30% o 50% sobre el total de la factura de gas. Eso significaba que el Estado subsidiaba los componentes principales del servicio:

El precio del Gas en sí mismo (técnicamente llamado PIST: Punto de Ingreso al Sistema de Transporte).

El costo del Transporte (el traslado del gas por los gasoductos troncales).

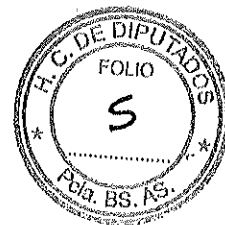
El Valor Agregado de Distribución (VAD) (indirectamente) (el servicio local que prestan empresas, que representa gran parte del cargo fijo).

Con la nueva modificación, el gobierno pasa a subsidiar únicamente el precio del gas (PIST), eliminando por completo el descuento sobre el transporte y la distribución.

Esto significa que, incluso para los pocos usuarios vulnerables que logren retener algún beneficio, las boletas sufrirán un fuerte aumento debido a que los cargos fijos de la distribuidora se pagarán al 100% de su valor pleno.

Esta quita masiva de beneficios no responde a un criterio de eficiencia ni de justicia distributiva, sino a una obsesión netamente contable: el ahorro en subsidios energéticos se utiliza como variable de ajuste para financiar un ficticio equilibrio fiscal.

Quieren simular solidez macroeconómica en las planillas del Tesoro mediante el simple mecanismo de pisar gastos esenciales y licuar los ingresos populares, construyendo un superávit artificial que se sostiene exclusivamente sobre las



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

espaldas del pueblo trabajador y el desfinanciamiento de los servicios públicos más elementales.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el voto afirmativo para el presente proyecto de declaración.

**AYELEN ITATI RASQUETTI**  
Diputada  
Bloque Frente de Todos  
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.